

Quito, a 28 de marzo de 1997

25 11 1997

Señores
Junta General de
Accionistas de COFRINI S.A.
Presente.-

De mi consideración :

De acuerdo a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente :

INFORME DE COMISARIO
ejercicio económico 1996

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.

En cuanto a la gestión de los administradores de la Compañía COFRINI S.A. se puede asegurar que se ha cumplido con lo que contemplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Por tanto, la compañía ha cumplido sus actividades dentro del marco legal y cumpliendo las disposiciones impartidas por la Junta General.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Al analizar los procedimientos de control interno de la compañía debo señalar que sí existen los procedimientos